



A : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

De : **MARIA JESUS JAULER DORIA-MEDINA**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Informe sobre solicitud de declaratoria Patrimonio Cultural de la Nación a la expresión cultural denominada Sistema de organización de autoridades Originarias de los cuatro cabildos (Huanocollo, Chambilla, Mucho y Ayanca) del distrito de Juli ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Referencia : **g.** Proveído N° 000427-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (29MAY2025)
f. Memorando N°000293-2025-DDC PUN/MC (29MAY2025)
e. Memorando N°000076-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC (27MAR2025)
d. Informe N°000017-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC (27MAR2025)
c. Memorando N°000260-2024-DDC PUN/MC (10MAY24)
b. Oficio N°01-2023-CABILDOS DEL DISTRITO DE JULI (06DIC2023)
a. Oficio N°0826-2023-MPCH-J/A (04DIC2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el documento **g.** de la referencia mediante el cual se solicita realizar la revisión a profundidad del expediente técnico correspondiente a la solicitud de declaratoria del *Sistema de organización de autoridades originarias de los cuatro cabildos (Huanocollo, Chambilla, Mucho y Ayanca) del distrito de Juli* ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno. La referida solicitud fue remitida a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, Víctor Raúl Auchapuri Zapata, mediante el documento **a.** de la referencia. En paralelo, los cuatro cabildos del distrito de Juli presentaron la misma documentación a dicha Dirección, a través del documento **b.** de la referencia.

Posteriormente, mediante el documento **c.** de la referencia, el director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, Edmundo Cordero Maldonado, trasladó a este despacho la solicitud y el expediente técnico para su evaluación. Una vez realizado el análisis, a través del documento **e.** de la referencia, la Dirección de Patrimonio Inmaterial remitió a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno la versión preliminar del informe técnico correspondiente, a fin de continuar con el proceso de validación con las comunidades de portadores en un plazo de 30 días calendario. Finalmente, mediante el documento **f.** de la referencia, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno envió el proyecto de informe técnico debidamente validado por los portadores de la expresión cultural.

Al respecto, se advierte que la comunidad de portadores propuso un cambio en la denominación de la expresión cultural, planteando que pase a llamarse *"Sistema de organización de los tenientes gobernadores de los cuatro cabildos del distrito de Juli"*. Sin embargo, este cambio no resulta procedente, dado que el cargo de teniente gobernador corresponde a una función pública adscrita al Ministerio del Interior, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI), por lo que no se reconoce en él una tradición ni ancestralidad cultural. Asimismo, se debe señalar que la introducción de esta nomenclatura en los cuatro cabildos se remonta a la década de 1960, lo cual la convierte en una incorporación relativamente reciente. Cabe recordar que, en el año 2022, mediante la *Resolución Viceministerial N°0000284-2022-VMPCIC/MC*, se declaró como Patrimonio Cultural de la Nación al *Sistema de organización tradicional de autoridades originarias aimaras Awkis y Taykas* del distrito de Zepita, también ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, constituyéndose en un importante antecedente para la presente declaratoria.

El expediente técnico en cuestión contiene 345 folios que incluyen información descriptiva sobre los elementos característicos de la expresión cultural *Sistema de organización de autoridades originarias de los cuatro cabildos (Huancollo, Chambilla, Mucho y Ayanca) del distrito de Juli* ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, una profunda revisión histórica del distrito de Juli y la provincia de Chucuito, el Plan de salvaguardia de la expresión, cartas de compromiso de los portadores para entregar, cada cinco años, un informe detallado de la evolución de la expresión cultural, referencias bibliográficas y material audiovisual. En la redacción del presente informe se emplearon –además del expediente técnico en cuestión– fuentes bibliográficas complementarias.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

Juli es uno de los siete distritos de la provincia de Chucuito ubicada en el departamento de Puno. Su territorio se encuentra localizado al sur de la región y limita por el oeste, con la provincia de El Collao; por el sur, con el distrito de Huacullani; por el este, con el distrito de Pomata y; por el norte, con el Lago Titicaca. Su altura promedio es de 3 868 ms.n.m. y cuenta con un relieve irregular, numerosos cerros, depresiones y planicies. El clima templado y semiseco es propio de las ecorregiones de la puna subtropical y serranía esteparia. Según el Censo Nacional de Población, Vivienda y Comunidades Indígenas (INEI, 2017), el distrito de Juli cuenta un total de 20 994 habitantes que residen, en su mayoría, en áreas rurales (59,20%). Mientras tanto, la provincia de Chucuito alberga a 94 023 pobladores, siendo 69 254 (73,66%) de ellos los que habitan zonas rurales. De acuerdo con la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura, el distrito de Juli alberga a 48 comunidades campesinas¹ que forman parte del pueblo indígena Aimara.

Los orígenes históricos del distrito de Juli se relacionan con las conocidas cuevas de Pizacoma, Chichillapi y toda la cuenca del río Qallaqami en donde se identificó la presencia de pinturas rupestres con una antigüedad que supera los 8 000 años a.C. De acuerdo con la antropóloga Ximena Málaga², en épocas preincas habitó la provincia de Chucuito, el grupo étnico-territorial conocido como los Lupacas. Su rendición pacífica

¹ Asimismo, se encuentra mapeada la localidad denominada Yacari Tisñachuro que, según la Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura, no posee un tipo identificado por la Dirección Regional Agraria de Puno.

² Málaga, X. (2011). *Juli, la Roma de América: memoria, construcción y percepciones del pasado jesuita en un pueblo del altiplano* [Tesis para optar el Título de Licenciada en Antropología]. Pontificia Universidad Católica del Perú. Repositorio de Tesis PUCP.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/4536>

ante los Incas colaboró con el mantenimiento de una relativa autonomía interna (en lo social, económico, político y lingüístico) posibilitando, incluso, su permanencia hasta los primeros años de la Colonia. En la Conquista, dándose cuenta de su riqueza, los españoles adjudicaron la encomienda de Chucuito directamente al rey. Asimismo, durante el proceso de evangelización, cobró relevancia la presencia de las órdenes religiosas de los dominicos y jesuitas en el distrito de Juli, a través de cuatro doctrinas. Juli es reconocido como capital de la provincia de Chucuito el 3 de junio del año 1828.

Según el expediente técnico, la nomenclatura del sistema de autoridades originarias tiene sus raíces en la época preincaica, y componía la estructura política de la sociedad aimara. A los guías y líderes de grupos humanos se les denominaba *mallku* y *kuntun*, este último, en referencia al cóndor, ave majestuosa que sobrevuela los aires. Existen representaciones de estos hombres águila (*paca jaqqes*) en los frisos y las portadas de Tiahuanaco. Asimismo, se encuentra una distinción relevante entre los gobiernos del *jilacata* y el curaca³ sobre el *ayllo*. Mientras el primero era el hermano mayor de la madre –y progenitora de la familia *ayllo*–, el curaca gobernaba a varios *ayllos* o grupos de ellos denominados también parcialidad o *saya*. Esta nomenclatura se mantuvo hasta la Independencia del Perú bajo el título de cacique. Durante la República, los caciques quedaron sujetos a las leyes de la misma manera que cualquier otro ciudadano, aunque conservaron algunos privilegios. Entre los años 1960 y 1965, se cambió la nomenclatura por tenientes gobernadores. Del mismo modo, alrededor de 1962, ocurrió el cambio de *ayllo* o parcialidad a cabildo de *awkis* y *taykas*.

De acuerdo con el Informe N°000108-2022-DPI-PMP/MC que sostiene la Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del Sistema de organización tradicional de autoridades originarias aimaras *Awkis* y *Taykas*, provincia de Chucuito, departamento de Puno⁴, los tenientes gobernadores, que ocupan el cargo más alto en sus comunidades o centros poblados, son denominados *awki* (padre, viejo, anciano) cuando se trata de hombres, y *tayka* (madre, vieja, anciana) cuando se trata de mujeres. Asimismo, es importante destacar que, según la cosmovisión andina, estas autoridades simbolizan a la tierra o *pachamama* y encarnan el ideal de buen vivir de las comunidades.

El distrito de Juli se divide en cuatro cabildos liderados por los *awkis* y las *taykas* también conocidos como tenientes gobernadores: Chambilla, Huancollo, Mucho y Ayanca. Según el expediente técnico, el cabildo Chambilla comprende 30 localidades distribuidas en zonas alta, media y baja (lago). El cabildo Huancollo incluye 28 localidades en las mismas áreas. El cabildo Mucho abarca 34 localidades repartidas en zona alta, media y baja (lago). Por último, el cabildo Ayanca cuenta con 38 localidades igualmente divididas en zonas alta, media y baja (lago) siendo el más extenso a nivel de superficie.

El territorio de los cabildos presenta una geografía irregular debido a su ubicación en diversos ecosistemas, con cerros, laderas, ríos, lagunas, pampas y una variedad de paisajes adecuados para la ganadería y agricultura. Las comunidades y parcialidades de las zonas altas, medias y bajas (lago) se dedican, en su mayoría, a la crianza de ganados ovinos y vacunos, así como de alpacas, llamas, entre otros. Debido a las condiciones geográficas, la agricultura, que se desarrolla cerca de ríos, se reduce a

³ Expresión que deriva de la palabra *cullaca*, hermana en castellano.

⁴ Esta declaratoria, que se erige como antecedente clave para el presente proceso, destaca la vigencia de los *awkis* y las *taykas* como autoridades tradicionales y su relevancia en la identidad cultural y cohesión social de las comunidades y centros poblados del distrito.

ciertos cultivos (por ejemplo, papa amarga *luki*, alfalfa, avena, cebada y *cañihua*) y se orienta al consumo familiar.

De acuerdo con el expediente técnico, las principales funciones de los *awkis* y las *taykas* son: administrar justicia, cuidar las tierras, fiscalizar, coordinar, aplicar disciplina, acompañar en todas las actividades de la comunidad y gestionar el diálogo. Asimismo, convocan reuniones en la comunidad, cada quince días, para deliberar diversos asuntos. Destaca, como una de las funciones principales, la delimitación de terrenos en la comunidad y la evaluación del estado de las cosechas. Además, cada mes los *awkis* y las *taykas* realizan ofrendas con el fin de prevenir fenómenos climáticos adversos como los granizos, las heladas y las sequías y, asegurar una buena cosecha.

En cuanto a la indumentaria de los varones, los *awkis* portan una vestimenta tradicional que encarna un profundo simbolismo cultural. Llevan un sombrero negro, el cual representa respeto, protección y el concepto de *ch'iujatawi* o hacer sombra, reflejando, los portadores, su papel como guardianes y líderes del cabildo. La camisa blanca que usan simboliza pureza y limpieza, mientras que la chalina blanca con rayas azules está estrechamente vinculada con el lago y la abundancia, evocando las tradiciones y el legado de los antiguos pueblos Lupacas. El poncho rosado, considerado una prenda sagrada, simboliza el *urphu* o la integración comunal asociándose con el ciclo agrícola. Es la prenda que, por excelencia, concentra el poder siendo utilizada desde la época prehispánica.

Desde la década de 1960, se utiliza el terno azul como uniforme institucional⁵ sobre todo en actividades protocolares como el izamiento de las banderas de Perú y Juli. La *ch'uspa* multicolor que acompaña esta vestimenta tradicional muestra los colores de la bandera de Juli y simboliza a los cuatro cabildos. En ella se llevan: el acta, sellos, la biblia, un almanaque que indica los buenos y malos días, lapiceros, cigarro, solapera, agua florida, un cuaderno, tampón y silbato; elementos esenciales para el desempeño de sus funciones. Además, en una *ch'uspa* multicolor más pequeña se transportan elementos rituales como hojas de coca, *llujta*⁶ y caramelos. Este accesorio es un distintivo importante de las autoridades comunales originarias.

Del mismo modo, ciertos elementos denotan la jerarquía de los *awkis*. La vara de mando simboliza el poder y la autoridad en la sujeción de las familias. Esta es confeccionada con *chimu lawa* –madera muy resistente originaria de la selva– y está adornada con plata, bronce y pedrería, dividida en cuatro secciones iguales. En la parte superior, se exhiben flores en los colores azul, celeste, blanco, rojo y verde, representando la unión de los cuatro cabildos de Juli. Las varas de mando de los *awkis* presentan variaciones según las costumbres y tradiciones particulares de cada localidad y solo se llevan en actividades especiales.

De manera similar, portar el fuele o *juete* –un trenzado de cuero de llama macho dividido en cuatro partes iguales que representan los cuatro cabildos– simboliza la autoridad, justicia comunitaria e imparcialidad. Este elemento denota el respeto y buen comportamiento esperado tanto de la autoridad como de las familias, reforzando así el papel del *awki* en la preservación del orden dentro de la comunidad. El fuele o *juete* es un componente sagrado y solo se utiliza en casos graves. Por último, la autoridad varón lleva amarrado en la espalda un chicote como símbolo de poder.

⁵ El color de la corbata puede variar entre los cabildos, por ejemplo, en Huancollo se usa roja.

⁶ La palabra que más se acerca es *luqta* que significa "sacrificio, ofrenda de una mesa a una divinidad para homenajearla" (p. 139). En: Laime, T., Lucero, V. y Arteaga, M. (2020). *Paytana Arupirwa. Diccionario bilingüe*. Primera edición. La Paz, Bolivia: Plural editores.

Por su parte, las *taykas* o autoridades mujeres portan un sombrero negro, símbolo de protección, y una blusa blanca que representa la paz y su buen camino. Por encima llevan una chompa de lana azul marino que representa a las fuentes de agua como el lago, los ríos y la lluvia. El *phullu* rosado es un abrigo de carácter sagrado y ceremonial, tejido utilizando fibra de alpaca o de oveja. Su nombre significa *junt'uchaña*⁷, "el camino correcto" y hace referencia al lago eterno de los Lupacas. Esta prenda simboliza no solo la parcela familiar y el territorio comunal sino también, la abundancia de la producción agropecuaria. Su significado profundo está ligado a la protección y prosperidad de la comunidad.

Uno de los elementos primordiales en la indumentaria de las autoridades mujeres son las cinco *inkuñas* multicolores⁸. Estas *inkuñas* son tejidas por ellas mismas, siguiendo una tradición que se transmite de generación en generación. Se observan diversas figuras como cocos y ojos. Las *inkuñas* se colocan sobre las mesas y contienen hojas de coca, *llujta* y aguardiente. Además, una *inkuña* específica, conocida como *qulla k'ipi*, está reservada para emergencias y contiene una variedad de productos: aguardiente (*tajtillo*), hilos de colores, agujas, vasos, pañuelos blancos, cigarros y una biblia, entre otros elementos. En el atado sagrado, las *taykas* llevan el *sejje*, un costal que contiene productos agrícolas como quinua, habas, cebada y chuño. Estas autoridades son responsables de custodiar el *sejje* para garantizar la disponibilidad continua de alimentos para las familias.

En la parte inferior del atuendo, las autoridades mujeres llevan una amplia *pollera* en tonalidad guinda que hace alusión a la protección de las familias y la abundancia en la agricultura. Además, para asegurar la sujeción de sus trenzas, las *taykas* utilizan una *q'anachanka* de color negro, que se caracteriza por presentar dos terminaciones. El lado derecho se asocia con los cabildos Huancollo (*jila yoqalla*) y Chambilla (*sulka yoqalla*) y el lado izquierdo con los cabildos Mucho (*jila imilla*) y Ayanca (*sulka imilla*). En el centro de la *q'anachanka*, se encuentra un tejido distintivo adornado con pequeñas borlas, el cual representa la unidad de los cuatro cabildos de Juli⁹. Esta prenda posee una connotación cultural y simbólica de carácter sagrado para las mujeres.

De acuerdo con el expediente técnico, una de las principales funciones de los *awkis* y las *taykas* es la administración de justicia. Para el cumplimiento de este fin, disponen de una oficina¹⁰ donde se presentan y abordan diversos casos tales como conflictos relacionados con la propiedad de la tierra, robos y faltas de respeto. Las medidas adoptadas se registran en un cuaderno específico y, en ocasiones, en el libro de actas correspondiente a la autoridad. Asimismo, se imponen sanciones¹¹ o multas¹² a los infractores involucrados. Únicamente, los casos muy graves son remitidos, bajo informe, a autoridades externas a la comunidad de lo contrario, se resuelven en asamblea general comunal.

⁷ De acuerdo con Laime, T., Lucero, V. y Arteaga, M. (2020), significa "calentar, aumentar la temperatura de algo, recalentar" (p. 109).

⁸ Cabe resaltar que la *inkuña* utilizada durante el desfile desempeña un papel similar al de la vara de mando que portan los *awkis*.

⁹ Según los testimonios recogidos en el Cabildo Huancollo, el tejido distintivo representa, a su vez, a cuatro montañas protectoras: Pukara, Ancarcollo, Maracollo y Bartolomé.

¹⁰ En ella se encuentran elementos como: una mesa, la biblia, dos varas, dos chuspas, dos chicotes, dos mandos y un *tajtillo* (bebida).

¹¹ En el cabildo Chambilla, por ejemplo, se establece que, en casos de gravedad extrema, como el asesinato y la violencia, se remite el asunto a la fiscalía. En tales situaciones, el comunero implicado pierde todos sus derechos dentro de la comunidad.

¹² El expediente técnico menciona que las multas recaudadas se destinan a los fondos de la parcialidad, comunidad o el centro poblado.

Según los acuerdos de cada cabildo, hay ciertos casos que no forman parte de la competencia de los *awkis* y las *taykas*. Estos incluyen situaciones de violencia familiar, disputas sobre los límites de la tierra y casos en los que el ganado invade parcelas o pastos ajenos¹³. Es importante indicar que los *awkis* y las *taykas* deben poseer ciertas cualidades fundamentales para la impartición de justicia, tales como: criterio sólido, imparcialidad, capacidad para comprender la gestión de conflictos y habilidad para basarse en pruebas concretas.

Según el Plan de salvaguardia propuesto en el expediente técnico, se identifican cuatro amenazas que podrían afectar el desarrollo de la expresión cultural a largo plazo. En primera instancia, se indica que existe un creciente desinterés de la juventud por la organización tradicional de las autoridades originarias. Para ello, se propone como medida de salvaguardia la realización de talleres de capacitación y sensibilización en instituciones educativas de distintos niveles. Por otro lado, se evidencia poca investigación acerca de la expresión cultural. Al respecto, se plantea la publicación de libros y videos, así como la realización de concursos de poesía y cuentos que incentiven una aproximación al sistema de organización tradicional de las autoridades originarias.

En tercera instancia, se comenta como amenaza la pérdida de la indumentaria tradicional de los *awkis* y las *taykas*. En este escenario, se propone su recuperación a través del desarrollo de talleres de capacitación. Por último, se indica que existe poco interés en conocer y mantener la expresión cultural, por parte de las autoridades distritales, provinciales, regionales y nacionales. Al respecto se plantea como medida la realización de talleres y sensibilización con las autoridades del distrito, la provincia y el departamento. Este es un trabajo que busca desarrollarse de manera conjunta con la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli, la UGEL de Chucuito-Juli, los cuatro cabildos y la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, entre otras instituciones y organizaciones.

El *Sistema de organización de autoridades originarias de los cuatro cabildos (Huancollo, Chambilla, Mucho y Ayanca) del distrito de Juli* ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno, mantiene viva la memoria histórica asociada a los *jilacatas* y *curacas*, autoridades prehispánicas vinculadas a la antigua sociedad Lupaca. A su vez, nutre la conexión de las comunidades aimaras con su territorio a través de la preservación de elementos propios de la ritualidad sagrada como la *ch'uspa* y las *inkuñas*.

Por lo expuesto, anteriormente, se considera pertinente la declaratoria del *Sistema de organización de autoridades originarias de los cuatro cabildos (Huancollo, Chambilla, Mucho y Ayanca) del distrito de Juli* ubicado en la provincia de Chucuito, departamento de Puno como Patrimonio Cultural de la Nación en tanto fomenta y fortalece el liderazgo y la autonomía de los sistemas de autoridades tradicionales en la región andina; promueve y preserva los sentidos de administración de justicia oriundos del pueblo indígena aimara; y mantiene prácticas culturales dedicadas al cuidado del territorio y los recursos naturales en las comunidades campesinas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

¹³ Cabe resaltar el principio comunitario que rige en las localidades, según el cual las problemáticas internas no se exponen ante instancias públicas externas, su resolución corresponde exclusivamente al ámbito de la comunidad.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Atentamente,
(Firma y sello)

MJD
CC.: CC.: